

**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL
LOA**



ORD. N°: 0283 DGOP 0035

- ANT.:**
- Libro de Obra N° 60 de 11 de Mayo de 2015 dirigido a SC.
 - Libro de Obra N° 56 de 04 de Mayo de 2015 dirigido a SC.
 - Art.1.9.2.3 Libro de Obras de las BALI.
 - Art. 1.8.7, ii Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente.



MAT.: Propone aplicación de multa por incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal a través de Libro de Obra, Art. 1.9.2.3. de las BALI. No informa a la Inspección Fiscal, en el plazo estipulado, lo solicitado en Libro de Obra N°56 de fecha 04.05.2015.

- INC.:**
- Libro de Obra N° 60 del 11.05.2015.
 - Libro de Obra N°56 del 04.05.2015

Santiago, 12 de Mayo de 2015

A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Informo a usted que en base a los antecedentes que se exponen en el presente oficio, y los documentos adjuntos, se establece el incumplimiento de la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., respecto a lo establecido en el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación, que tiene relación con el incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal a través de Libro de Obra N°56 de fecha 04.05.2015

Los antecedentes que respaldan este incumplimiento son:

En Nota del Libro de Obras N°56, de fecha 04.05.2015, Baches y deformaciones en Ruta 25, esta Inspección Fiscal instruyó a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. informar antes del día 07.05.2015, los antecedentes relacionados con la realización de los trabajos correspondientes a la reparación de baches y deformaciones existentes en la Ruta 25, que se muestran en Informe Fotográfico del día 01.05.2015, y que deben ser reparadas a la brevedad.

Como la Sociedad Concesionaria no dio cumplimiento a la mencionada instrucción entregada en el Libro de Obras LDO N° 56, de fecha 04 de mayo de 2015, se le notificó a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. a través del Libro de Obra N°60 de fecha 11.05.2015, la proposición de Multa por Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal, establecida en el Art. 1.9.2.3 De Libro de Obra, de las Bases de Licitación.

Por lo anterior y, de acuerdo al artículo 1.8.11.1 Procedimiento y Pago de Multas, de las Bases de Licitación, este Inspector Fiscal propone a usted la aplicación de la multa por Incumplimiento de las Instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal, señalada en el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación, conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría B22, de las Bases de Licitación.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°60, de fecha 11/05/2015) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3 del artículo 1.8.11.

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa

**RVA/JRB/
DISTRIBUCION**

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
- Jefe División Jurídica de la CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____ /



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N°60

ANT. :- Nota Libro de Obra N°56 de fecha 04/05/2015
- Art. 1.9.2.3 Libro de Obras de las BALI.
- Art. 1.8.7, ii) Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente.

MAT. : Notificación de propuesta de multa al DGOP por incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal a través de Libro de Obra, Art. 1.9.2.3. de las BALI. No informa a la Inspección Fiscal, en el plazo estipulado, lo solicitado en Libro de Obra N°56 de fecha 04.05.2015.

INC. :-

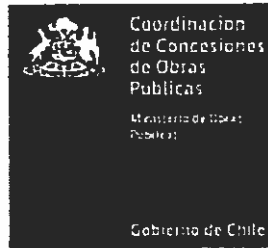
SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

En Nota del Libro de Obras N°56, de fecha 04.05.2015, Baches y deformaciones en Ruta 25, esta Inspección Fiscal instruyó a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. informar antes del día 07.05.2015, los antecedentes relacionados con la realización de los trabajos correspondientes a la reparación de baches y deformaciones existentes en la Ruta 25, que se muestran en Informe Fotográfico del día 01.05.2015, y que deben ser reparadas a la brevedad.

A handwritten signature and a set of initials are present on the right side of the page, overlapping the text area.



Como la Sociedad Concesionaria no dio cumplimiento a la mencionada instrucción entregada en el Libro de Obras LDO N° 56, de fecha 04 de mayo de 2015, se le notifica que esta Inspección Fiscal propondrá al Sr. Director General de Obras Públicas una multa por Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal, establecida en la Tabla N°3 Infracciones y Multas, del artículo 1.8.11, B22, correspondientes al artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISION CONSTRUCCION



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N°56

**ANT. :- Plan de Mantención de la
Infraestructura Preexistente.
-Nota Libro de Obra N°44
de fecha 24/04/2015.**

**MAT. : Baches y deformaciones en
Ruta 25.**

**INC. :-Informe Fotográfico día
01/05/2015.**

SANTIAGO, 04 DE MAYO DE 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

En relación al actual estado de la infraestructura preexistente de la Ruta 25, se adjunta Informe Fotográfico de fecha 01 de mayo de 2015, donde se informan de baches y deformaciones existentes en la Ruta 25 que deben ser reparados a la brevedad por la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A.

Para la realización de estos trabajos se instruye a la Sociedad Concesionaria informar a esta Inspección Fiscal, antes del día jueves 07 de mayo de 2015 lo siguiente:

- Presentar Carta Gannt, en Excel, de los trabajos de reparación, indicando fechas de inicio y término, ubicación y lado de la calzada a intervenir.
- Presentar Plan de Trabajo Seguro identificando el personal a cargo de las labores a realizar.
- Presentar plano de desvíos de tránsito, indicando la señalización que se implementará y acogiendo las observaciones entregadas en LDO N°44, de fecha 24 de abril de 2015.



- Las obras a ejecutar serán sin costo adicional para el MOP, de acuerdo a lo indicado en Art. 1.8.7 Infraestructura Preexistente que se Entrega al Concesionario, de las Bases de Licitación.

El incumplimiento de esta instrucción impartida por este Inspector Fiscal, a través del Libro de Obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., en las multas establecidas en el artículo 1.9.2.3 Libro de Obras y el artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISION CONSTRUCCION